



Alerta Epidemiológica N° 001- 2014-DG-OE-DISA-II-LS/MINSA

Casos confirmados importados de Fiebre de Chikungunya detectados en la Unidad Vecinal de Mirones del distrito de Cercado de Lima jurisdicción de la DISA II Lima Sur

Ante la detección de los primeros casos importados de Fiebre Chikungunya en la jurisdicción de la Dirección de Salud II Lima Sur, la Oficina de Epidemiología, recomienda a todos los establecimientos públicos y privados de la jurisdicción a que establezcan y mantengan la capacidad para detectar oportunamente los casos, manejar pacientes e implementar una efectiva estrategia de comunicación que involucre la participación de la población para reducir la presencia del vector del dengue también transmisor de esta enfermedad, en especial en las áreas en las que existe antecedente del *Aedes aegypti*.

I. Antecedentes.

La fiebre por Chikungunya es una enfermedad causada por el virus de Chikungunya (CHIKV). El CHIKV pertenece al género alphavirus (familia togaviridae). Este virus es transmitido por la picadura del mosquito del género *Aedes*, particularmente *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*. Causa fiebre y dolores severos en las articulaciones. Entre los síntomas también están los dolores musculares, dolores de cabeza, náusea, fatiga y erupción dérmica. El tratamiento se concentra en aliviar los síntomas.

Esta enfermedad fue detectada por primera vez en Tanzania en 1952. A partir del 2004, se han reportado brotes intensos y extensos en África, las islas del océano Índico, la región del Pacífico, incluyendo Australia y Asia (India, Indonesia, Myanmar, Maldivas, Sri Lanka y Tailandia). En 2007 el virus se extendió a Italia, donde produjo un brote transmitido por *Aedes albopictus*. Los recientes brotes de fiebre por chikungunya han demostrado impactos importantes en la salud pública, principalmente en los servicios de salud.

En diciembre del 2013, la OPS/OMS recibió la confirmación de los primeros casos de transmisión autóctona del Chikungunya en las Américas. En el país el Ministerio de Salud, ha emitido una alerta epidemiológica ante el riesgo de introducción del virus de Chikungunya y aprobado el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya".

El 22/06/14, el Instituto Nacional de Salud del Perú (INS) informa resultado de 02 casos confirmados de Chikungunya correspondiente a muestras obtenidas de pacientes febriles residentes en la Unidad Vecinal de Mirones del cercado de Lima, procedentes de República Dominicana.

II. Resumen de la Situación actual.

Los dos casos corresponden a una pareja de peruanos que viajaron a la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), del 07 al 14 de junio de 2014. El 18/06/14 son atendidos en el Instituto de Medicina Tropical de San Marcos, referidos al INS donde el mismo día les toman muestra de suero para diagnóstico de laboratorio.

Caso 01: Varón de 40 años, empresario, que inicia síntomas el 12/06/14 con malestar general, fiebre, erupción dérmica, cefalea intensa, náuseas, mialgia, dolor articular, edema de párpados e inyección conjuntival. El 22/06/14, el INS informa los resultados ELISA (IgM+) y PCR confirmado a virus Chikungunya. Recibe tratamiento sintomático ambulatorio con evolución favorable, actualmente en seguimiento.

Caso 02: Mujer de 31 años de edad, enfermera, que inicia síntomas el 13/06/14 con malestar general, fiebre, erupción dérmica, cefalea moderada, hiporexia, dolor articular y mialgias. El 22/06/14, el INS informa los resultados ELISA (IgM+) y PCR confirmado a virus Chikungunya. Recibe tratamiento sintomático ambulatorio con evolución favorable, actualmente en seguimiento.

III. Actividades realizadas

- El 22/06/14, el INS reporta dos casos confirmados a virus Chikungunya.
- El 22/06/14, la Dirección General de Epidemiología, realizó la investigación epidemiológica de los casos.
- El 23/06/14, la Dirección General de la DISA II Lima Sur, elabora el Plan de prevención y control frente al riesgo de introducción del virus Chikungunya en la jurisdicción de la DISA II Lima Sur.
- El 23/06/14, el Centro de Salud Mirones de la Microred I, inicia el cerco epidemiológico y entomológico y las acciones de educación sanitaria correspondientes.

IV. Análisis de Situación

- Se han confirmado los 02 primeros casos de fiebre Chikungunya importados de República Dominicana en el país, residentes en el distrito de Cercado de Lima, jurisdicción de la Red Lima Ciudad de la DISA II Lima Sur.
- La presencia de estos casos, representarían una baja probabilidad para la transmisión autóctona de dicha enfermedad debido a que:





PERU

Ministerio
de SaludDirección de Salud II
Lima Sur

Oficina de Epidemiología

REFORMA
es más SALUD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

- De acuerdo al periodo de incubación y duración de la enfermedad ambos casos habrían pasado el periodo de transmisión.
- Hasta la fecha, el avance del cerco entomológico en el ámbito de residencia de los casos es negativo a la presencia del vector *Aedes aegypti*.
- Los índices aédicos a nivel de la jurisdicción de Mirones son: Mayo: 0.31 %, 2 adultos en la Urb. Elio, Calle Abelardo Gamarra; Abril: 0% vigilancia; Marzo: 0% vigilancia y cerco; Febrero: 0% vigilancia y Monitoreo, Enero: 0% vigilancia.

V. Recomendaciones:

- Todas las Redes/Microredes de Salud, Hospitales, Institutos y establecimientos de salud públicos y privados deberán desarrollar las siguientes actividades para la prevención y control de la transmisión del virus Chikungunya:
 1. Intensificar las acciones de vigilancia y control de *Aedes Aegypti*, ello implica optimizar la vigilancia entomológica y las actividades de control según la normatividad y recomendaciones emitidas, según diagnóstico por escenario epidemiológico del establecimiento de salud.
 2. La Oficina de Epidemiología deberá difundir en todos los establecimientos de salud la definición de caso probable de Chikungunya:
 - *"persona con inicio de fiebre aguda >38,5 °C y artralgia grave o artritis no explicada por otra condición médica, que reside en o ha visitado áreas epidémicas (República Dominicana, Haití, Cuba, Guyana Francesa, Guadalupe, Martinica, Puerto Rico y las islas del Caribe Inglés) o endémicas (India, Indonesia, Myanmar, Maldivas, Sri Lanka y Tailandia) entre las dos semanas previas al inicio de los síntomas"*
 3. Todo caso probable de Chikungunya debe ser investigado y notificado de manera inmediata en la ficha de investigación clínico epidemiológica de Chikungunya completa siguiendo los flujos establecidos en la Red de vigilancia epidemiológica que se adjunta. Ver portal de la Dirección General de Epidemiología. Bajo responsabilidad de los Jefes de los establecimientos de salud.
 4. Intensificar la vigilancia diaria de febriles en todos los EESS, el análisis local de la tendencia e intervención correspondiente.
http://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=4.
 5. A todo caso probable de CHIKV deberá tomarse muestra de sangre para obtener 3 a 5 ml de suero, a través del flujo actual (de las Redes Túpac Amaru, Rímac, Lima y Puente Piedra, llevaran la muestra al Laboratorio Sede Magdalena y las Redes San Juan - Villa María, Villa El Salvador, Pucusana, Barranco, Chorrillos, Surco a la Sede Barranco) para su procesamiento en el Instituto Nacional de Salud. Las muestras para su transporte deberán conservarse refrigeradas (2 – 8°C), según Directiva N° 02-2013 DLSP-DISA II Lima Sur, sobre el manejo de muestras para el diagnóstico de laboratorio de dengue.
 6. Considerar como diagnóstico diferencial, a CHIKV en todo brote de casos de fiebre y artralgia o artritis con resultados de laboratorio negativos a influenza, dengue, malaria y otras arbovirosis (Oropuche, Mayaro, Encefalitis).
 7. Los Jefes de Redes, Microredes, Hospitales, Institutos y establecimientos de salud públicos y privados deberán tomar las medidas correspondientes para difundir e implementar las recomendaciones de la presente alerta.

Fuente: DGE/INS/OPS.

La información consignada en el presente documento, está sujeta a cambios según el desarrollo de los procesos de investigación y control según escenarios epidemiológicos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR

M.C. LUIS ALBERTO HUAMANI PALOMINO
DIRECTOR GENERAL

epilima@dge.gob.pe
www.disalimasur.gob.pe

Calle Martínez de Pinillos N° 124
Barranco, Lima 4, Perú
Telf. 477-3077, 4775370
Anexo: 164,
RPM # 578060, *381826